

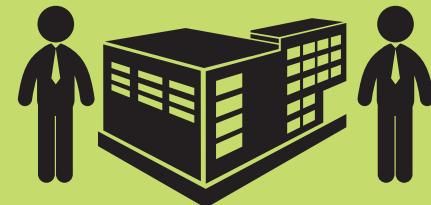
LA VERDAD SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA

REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

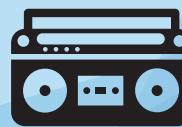
DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS DE IMPRENTAS Y PERIÓDICOS

¿CUÁL ES EL CAMBIO QUE SE HA HECHO A LA LEY?

Ahora los propietarios de imprentas y periódicos pagarán el Impuesto Sobre la Renta, tal como lo hacen todos los empresarios y trabajadores.



El resto de medios de comunicación, tradicionalmente han pagado y seguirán pagando el Impuesto Sobre la Renta.



Radio



Televisión



Periódicos digitales

SEGUIRÁN SIN PAGAR LOS DERECHOS ARANCELARIOS DE IMPORTACIÓN (DAI) Y EL IMPUESTO DE IVA IMPORTACIÓN:



Libros



Editoriales



Periódicos



Equipos



Papel



Tinta

Y todos los materiales para la producción de libros, revistas y periódicos, es decir, mantendrán las exenciones tal como ha sido tradicionalmente.

La LIBERTAD DE EXPRESIÓN tendrá como siempre las garantías que le concede nuestra CONSTITUCIÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER